

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 08.P.DIC.

0506

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Octavo** del Cantón PORTOVIEJO el **25/agosto/2008**, que contienen la constitución de la compañía **BALCORP S.A. BALANCEADOS Y CONCENTRADOS**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC. ICP.UDS-416 de 15/septiembre/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08233 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **BALCORP S.A. BALANCEADOS Y CONCENTRADOS** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

17 SET. 2008

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7209631
Nro. Trámite 4.2008.318
CH/

Certifico:

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (786)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de la Constitución de la compañía **BALCORP S.A. BALANCEADOS Y CONCENTRADOS**, y anotado en el Repertorio General Tomo No. 26.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la Resolución.

Portoviejo, 31 de Octubre del 2008

La Registradora,

Carmen Chang Tejena

★ *Ab. Carmen Chang Tejena*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

SIENTO RAZON: Que al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **BALCORP S.A. BALANCEADOS Y CONCENTRADOS**, celebrada el veinticinco de Agosto del año dos mil ocho y que reposa en los archivos de la Notaría Pública Octava. Se anotó el contenido de la Resolución número 08.P.DIC. (0506), dictada por el Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha diecisiete de Septiembre del año dos mil ocho. Se dejó copia de la Resolución anotada en los archivos de la Notaría a mi cargo, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. Doy Fe.-

Portoviejo, Noviembre 17 del año dos mil ocho.

